

V

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | FORMATO: NOTIFICACIÓN POR AVISO MASIVO FONVIVIENDA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL | Versión:2.0 |
| | | Fecha: 15/02/2021 |
| | | Código: GDC-F-39 |

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales de: Fuerza mayor, inmueble cerrado, devuelta a remitente o entregada a persona diferente del grupo familiar, no existe, dirección errada, no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos relacionados en el cuadro adjunto (Ver anexo) beneficiarios de proyectos de Subsidio Familiar de Vivienda Gratuita en Especie.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Fonvivienda, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subsidios, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del requerimiento, por el cual se inicia proceso administrativo sancionatorio en contra de los mencionados hogares y que se refieren en el anexo (ver cuadro adjunto), por el presunto incumplimiento de obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita del Decreto 1077 de 2015.

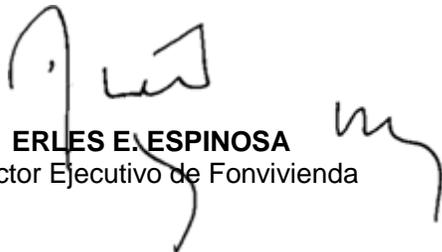
Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles, se deja constancia que con el fin de garantizar los derechos al debido proceso y contradicción consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política Colombiana, se informa al hogar que podrá presentar dentro de los siguientes 15 días hábiles a su notificación la justificación a la causal endiligada, de acuerdo al artículo 2.1.1.2.6.3.1 del Decreto 1077 de 2015 y que contra los referidos requerimientos no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

| DPTO | MPIO | PROYECTO | NOMBRE | CC | CAUSAL | REQUERIMIENTO |
|-----------|-----------------|---------------------|------------------------------|------------|------------------------------|---------------|
| Santander | Barrancabermeja | Terrazas Del Puerto | LINEIDIS HERNANDEZ GUIZA | 1050547838 | Cerrado devuelto a remitente | 2022EE0010891 |
| Santander | Barrancabermeja | Terrazas Del Puerto | EIDA JANETH GUTIERREZ NIETO | 37576506 | Cerrado devuelto a remitente | 2022EE0010900 |
| Santander | Barrancabermeja | Terrazas Del Puerto | JULIAN MARIA HERRERA SIMANCA | 12578145 | Cerrado devuelto a remitente | 2022EE0011209 |

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: lunes 14 de marzo de 2022

Fecha de desfijación: martes 22 marzo de 2022


ERLÉS E. ESPINOSA
 Director Ejecutivo de Fonvivienda

Elaboró: Jenny Robayo.

Revisó: Tatiana Ferez, Elizabeth Saenz.

Aprobó: Marcela Rey Hernández.